

Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A., (CEMOSA), previa a la adjudicación del concurso:

“Contrato de servicios de Control de Calidad de Recepción de la obra civil y superestructura de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla – Churriana de la Vega”.

Expediente: TMG6211/OCC0



Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6211/OCC0
Número de documento	10000449498

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	11/07/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

www.aopandalucia.es

informacion@aopandalucia.es

CIF: Q4100686G

Servicios Centrales

Calle Pablo Picasso 6, 41018 Sevilla

Teléfono: 95 500 74 00

Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada

Teléfono: 958 00 24 12

Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga

Teléfono: 951 308 150

Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO	11/07/2023	PÁGINA 2/8
	MARIA JOSE SIERRA LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA), previa a la adjudicación del concurso:

“Contrato de servicios de Control de Calidad de Recepción de la obra civil y superestructura de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla – Churriana de la Vega”.

1. Objeto del informe

El objeto del presente informe es analizar la documentación requerida relativa a la solvencia técnica o profesional presentada el 30 de junio de 2023 por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (en adelante, CEMOSA), previa a la adjudicación, en el proceso de contratación de los servicios de control de calidad de recepción de la obra civil y superestructura de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla – Churriana de la Vega. Expte.: TMG6211/OCC0.

2. Antecedentes

Con fecha 19 de junio de 2023, se notifica a la empresa CEMOSA la propuesta de adjudicación del contrato citado por un importe de 106.719,29 € (IVA excluido) y el requerimiento para presentar, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de la licitación, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Con fecha 30 de junio de 2023 se recibe la documentación requerida, que se analiza en el presente informe.

En el apartado 10.7. Documentación previa a la adjudicación, del PCAP, se establece:

c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

1. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I-apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Así, en el Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación, se exi-

Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6211/OCC0
Número de documento	10000449498

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	11/07/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ge:

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y deberá tener declarados la totalidad de los ensayos que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación (salvo los ensayos que tenga previsto subcontratar, según lo indicado en el apartado 10.-Subcontratación, del presente Pliego, y que deberá relacionar en su oferta), según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (disponible en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda).

Para los ensayos recogidos tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales, bastará con que se tengan declarados en cualquiera de las dos.

En el Anexo 1, apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación, se exige:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los últimos tres años.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución correspondiente a los trabajos reflejados en los certificados de los contratos de igual o similar naturaleza sea igual o superior al 100% de la anualidad media correspondiente al contrato que se licita.

A los efectos del cálculo de la anualidad media se atenderá a lo indicado en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCSP.

Se entiende como importe anual acumulado la suma de los importes de todos los trabajos efectuados en un año natural y que a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional deben ser de igual o similar naturaleza.

2. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- 1 Coordinador/a de Control de Calidad de Recepción, titulación ICCP o Titulado/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados o similar.
- 1 Responsable de Ensayos Físicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.
- 1 Responsable de Ensayos Químicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se

Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6211/OCC0
Número de documento	10000449498

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	11/07/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

- *Analistas de laboratorio. Mínimo tres (3). Titulación FP o equivalente; experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.*

En este sentido, se presentará el currículum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervenientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae.

3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

3.3 Se exige, respecto de las instalaciones técnicas:

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública exigidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Así mismo, deberá cumplir los requisitos del Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (hoy Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, para los ensayos declarados, que serán los contemplados en el Plan de Control de Calidad de Recepción que se incluye en el Anexo 1 del PPTP (salvo los que se permite subcontratar).

4. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

El laboratorio deberá disponer de todos los medios y equipos previstos en los métodos de ensayos que declara realizar, con la calibración, verificación y mantenimiento adecuados. Deberá cumplir con las condiciones de seguridad, técnicas y medioambientales exigibles a este tipo de instalaciones.

3. Análisis de la documentación presentada

La persona licitadora ha presentado la siguiente documentación acreditativa, atendiendo a lo requerido en el PCAP:

Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación

Presenta Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública, según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad, así como el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda). Para el laboratorio de

Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6211/OCC0
Número de documento	10000449498

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	11/07/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CEMOSA en Granada como para el de Málaga.

Presenta Anexo Técnico de ensayos que declara realizar tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales. Estos ensayos incluyen los que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación. De igual modo, presenta Anexo Técnico de ensayos para el laboratorio de Granada como para el de Málaga.

Presenta también Declaración Responsable y Anexo Técnico de ensayos del laboratorio TECNALIA (Fundación Tecnalia Research & Innovation).

- Del análisis de la documentación aportada apreciamos que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado por parte de CEMOSA.

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza:

Se incluye la relación de servicios de igual o similar naturaleza realizados en los años 2020, 2021 y 2022, por un importe total acumulado superior a la anualidad media 76.419,11 €.

SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y SUPERESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: ARMILLA - CHURRIANA DE LA VEGA. EXPEDIENTE CONTR/2023/235978							
TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR CEMOSA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS							
TRABAJO REALIZADO	CLIENTE	INICIO	FIN	IMPORTE CONTRATO	2.020	2.021	2.022
Trabajos para acreditar la solvencia requerida							
Contrato de Control de Calidad de las obras: CENTRO DE CONVIVENCIA "VICTORIA ADRADOS" ENTRE LAS CALLES AVDA DE VILLAMAYOR, ARAPILES, TEJARES y QUINTA. 45 APARTAMENTOS, 5 LOCALES Y 241 GARAJES y 70 TRASTEROS EN SALAMANCA.	Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo	dic-18	mar-20	59.962,97 €	11.992,59 €	-	-
Contrato de Control de Calidad de las obras: REFORMA DE LA GALERÍA DE TIRO Y ACONDICIONAMIENTO DEL GRADERÍO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN ÁVILA	SIEPSE	feb-20	nov-20	9.679,00 €	8.786,00 €	893,00 €	-
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS 112 VIVIENDAS A UEN-R57 "PARQUE CENTRAL" AVDA. JUAN CARLOS I. ESTEPONA (MÁLAGA)	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS, S.L.	jun-19	sep-20	17.102,00 €	13.257,00 €	-	-
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS 144 VIVIENDAS EN PARCELA M-17 SECTOR SR-12. MAIRENA DEL ALJARAFE.	NEINOR HOMES	jul-18	may-20	121.300,56 €	67.140,06 €	-	-
CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS TERRENOS DONDE IRÁNEMPLAZADAS. EXP. SERV 023/2018	Diputación Provincial de Málaga	abr-19	abr-21	247.933,88 €	123.966,94 €	30.991,74 €	-
SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS CUYA DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN SE REALICE DESDE EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA. AÑO 2018-2019 (EXpte. SE-010/18 PAI 2017-1397)	Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga	abr-19	dic-20	284.764,96 €	162.722,83 €	-	-
CONTROL DE CALIDAD Y APOYO EN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. LOTE 3. ZONA OESTE. EXPEDIENTE: 300/2017/00336.	Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid	sep-18	En ejecución	1.118.641,07 €	349.652,48 €	323.395,29 €	203.643,13 €
TOTAL SIN IVA					1.859.384,44 €	737.517,90 €	355.280,03 €
						203.643,13 €	

Se aportan certificados de buena ejecución y/o documentos justificativos tanto de organismos públicos como privados que acreditan la realizaciones de las prestaciones relacionadas, con indicación de los importes ejecutados y fechas de realización.

- Del análisis de la documentación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, este Comité Técnico aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

2. Indicación del personal técnico o unidades técnicas:

Se aporta relación del personal propuesto para la ejecución del contrato, con indicación de titulación y experiencia, que son cumplientes con lo exigido en el PCAP.

Además la persona licitadora presenta los currícula vitarum del personal a adscribir al contrato y declara-

Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6211/OCC0
Número de documento	10000449498

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	11/07/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ción de la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

- Del análisis de la documentación relativa al personal requerido apreciamos que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

3. Descripción de las instalaciones técnicas:

En relación a este aspecto, el PCAP requiere la documentación que se indica en el apartado 4.C del PCAP, ya expuesta en el apartado 2 del presente informe.

La persona licitadora presenta Declaración Responsable, de fecha 22/07/2019 y Anexo Técnico de ensayos del laboratorio situado en Granada, que indica que es el se utilizará para la realización de los trabajos del contrato, así como del de Málaga, que utilizará para algunos ensayos que no se puedan realizar en el de Granada.

- Analizada dicha documentación, se aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

4. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

Se aporta compromiso de adscripción de medios personales y materiales, así como Declaración Responsable en la que en relación a los equipos, se dispone de Plan e histórico de calibraciones y verificaciones, así como justificación de las calibraciones y verificaciones realizadas.

- Analizada dicha documentación, se aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

4. Conclusión

Según se indica en el **DEUC-apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades**, se responde afirmativamente a la cuestión de si el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo (del DEUC).

En el **DEUC-apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurre el operador económico**, se responde afirmativamente a la cuestión de si tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, indicando que el subcontratista previsto es Fundación Tecnia Research & Innovation.

Sin embargo, una vez analizada la documentación recibida, relativa a la solvencia técnica o profesional del contrato de servicios de control de calidad de recepción de la obra civil y superestructura de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla – Churriana de la Vega. Expte.: TMG6211/OCC0, se comprueba que queda acreditada suficientemente la solvencia técnica o profesional de la empresa CEMOSA sin necesidad de recurrir a la capacidad de otras entidades, por lo que este Comité Técnico somete a la consideración de la Mesa de Contratación el solicitar a CEMOSA aclaración a este respecto.

Sí se considera, en cualquier caso, que queda acreditada suficientemente la solvencia técnica o profesional

Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6211/OCC0
Número de documento	10000449498

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	11/07/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la empresa CEMOSA.

Los miembros del Comité Técnico de la licitación:

María del Lirio García Garrido

María José Sierra López

Reunidos el día de la fecha de la firma electrónica dan conformidad al presente informe

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	
Expediente	TMG6211/OCC0	
Número de documento	10000449498	10

FIRMADO POR	MARIA DEL LIRIO GARCIA GARRIDO	11/07/2023	PÁGINA 8/8
	MARIA JOSE SIERRA LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY56E6GDTGL7XFB69FKRSQNHSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	